

**INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**PRESIDENTE**

**AUDITOR GENERAL**  
**C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA**

**AUDTORES GENERALES**

**C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE**

**LIC. ABDO OMAR ESPER**

**C.P.N. GUSTAVO ALEJANDRO DE CECCO**

**DR. MARCO ANTONIO SEGURA ALZOGARAY**

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

**ENTE AUDITADO:** Dirección de Vialidad de Salta

**PERÍODO AUDITADO:** Año 2010

**ALCANCE:** Auditoría Financiera y de Legalidad

**EXPEDIENTE:** Nº 242 – 3520/12

**EQUIPO DESIGNADO**

Auditor Principal: C.P.N. Graciela E. Abán  
Dra. María Cecilia Rodríguez Rufino  
C.P.N. Walter Valdivia  
C.P. N. Juan Carlos Manjón  
C.P.N. Indra María Salvadores  
C.P.N. Diego Martín Larrán Solá

# INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



## ÍNDICE

<b>I.- OBJETO</b>	<b>Pág. 4</b>
<b>II.- ALCANCE DEL EXAMEN</b>	<b>Pág. 5</b>
<b>III.- ANÁLISIS DE LOS BIENES DE USO: OBRAS PÚBLICAS EN EJECUCIÓN</b>	<b>Pág. 8</b>
<b>IV.- OBSERVACIONES</b>	<b>Pág. 31</b>
<b>V.- RECOMENDACIONES</b>	<b>Pág. 35</b>
<b>VI.- OPINIÓN</b>	<b>Pág. 36</b>
<b>FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL EXAMEN</b>	<b>Pág. 36</b>
<b>LUGAR Y FECHA</b>	<b>Pág. 36</b>

# INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



**Sr. Director**  
**Dirección de Vialidad de Salta**  
**Ing. GERARDO RODOLFO VILLALBA**  
**S / D**

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 7.103, en un todo de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. Nº 61/01, procedió a efectuar una Auditoría de Legalidad y Financiera en la Dirección de Vialidad de Salta (en adelante D.V.S.). Esta auditoría se tramita mediante Expte. Nº 242-3520/12.

## **I. OBJETO DE LA AUDITORÍA**

Realizar en la Dirección de Vialidad de Salta una Auditoría de Legalidad y Financiera, cuyo objetivo es examinar la partida “Obras Públicas en ejecución”, de la Ejecución Presupuestaria del año 2010.

### **Período auditado**

Las tareas de auditoría comprenden el ejercicio iniciado el 01 de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010.

### **Objetivos**

Constatar los aspectos legales de los procedimientos y circuitos más relevantes relacionados con la ejecución de obras.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### **II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, que prescriben la revisión selectiva de dicha información, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

#### **II.1. Procedimientos de Auditoría Aplicados:**

- II.1.1. Pedido de informes y de documentación, a través de requerimientos formulados a D.V.S. mediante Notas N° 00821/12 y N° 07/13, contestadas mediante sucesivas entregas de documentación durante el desarrollo de las tareas de campo.
- II.1.2. Recopilación y análisis de la normativa relacionada con la D.V.S., Cursos de Acción y Ejecución Presupuestaria del año 2010.
- II.1.3. Análisis de informes aportados por la D.V.S., referidos a la Ejecución Presupuestaria del año 2010.
- II.1.4. Cotejo de la Ejecución Presupuestaria 2010 con los registros contables y con la documentación respaldatoria pertinente.
- II.1.5. Examen de dicha documentación respaldatoria.
- II.1.6. Relevamiento y análisis de expedientes administrativos relacionados con el objeto de la auditoría.
- II.1.7. Consultas a funcionarios de la D.V.S.:
  - ✓ Jefe Dpto. Construcciones y Mejoramiento.
  - ✓ Jefa División Contabilidad (del Dpto. Contable Financiero).
- II.1.8. Análisis de las aclaraciones formuladas por DVS, como respuesta a las observaciones formuladas en el Informe de Auditoría Provisorio.

## II.2. Marco Normativo

- **De carácter general:**

- Ley N° 7.103: Sistema, Función y Principios del Control No Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública de la Provincia de Salta.
- Dcto. Ley N° 705/57: Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.
- Ley N° 5.348: Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.
- Ley N° 6.838: Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta.
- Dcto. Ley N° 9/75 y modificatorios: Código Fiscal de la Provincia de Salta.
- Dctos. N° 1.448/96 y N° 1.658/96: Reglamentarios de la Ley Provincial de Contrataciones N° 6.838.
- Ley N° 7.595: Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 2010.
- Dcto. N° 1.170/03 y su modificatorio Dcto. N° 1.353/04: Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obras Públicas.
- Dcto. N° 572/06: Dispone que los organismos de la Administración Central, Descentralizados y Empresas y Sociedades del Estado, no podrán autorizar adicionales de obra y/o redeterminación de precios sin previa intervención de la Secretaría de Finanzas.
- Dcto. N° 1.785/96 y su modificatorio N° 911/98 normativa para confección de Ejecuciones Presupuestarias.
- Circular N° 08/00, de Contaduría Gral. de la Provincia.

- **De carácter particular:**

- Ley N° 652 - Creación de la Dirección de Vialidad de Salta.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- Ley N° 3.383 - Organización y Funcionamiento de la D.V.S. Modificada por Ley N° 6.843 que declara la vigencia de arts. 19, 20 y 21,
- Ley N° 6.843 - Principios sobre la Política Vial de la Provincia de Salta.
- Dctos. y Resoluciones modificatorios de partidas presupuestarias del año 2010 para la D.V.S.
- Dcto. N° 71/07 del 12/12/07: Designación del Ing. Gerardo R. Villalba como director de D.V.S.
- Dcto. N° 2.972/10 DVS Planta Cargos.

### **II.3. Identificación de la documentación, informes y registros examinados:**

- **Provistos por la D.V.S.**
  - Ejecución Presupuestaria de Gastos - Rubro Bienes de Uso – Cuentas de Obras Públicas, del año 2010.
  - Registros contables presupuestarios del año 2010.
  - Expedientes de Obras del rubro Construcciones, que contienen la documentación del proceso licitatorio, como así también, los certificados de obra y de redeterminación de precios, respaldatorios de las Órdenes de Pago emitidas en el año 2010, y demás documentación de obra.

### **II.4. Salvedades:**

- **De carácter operativo**

El tiempo transcurrido entre las fechas de ejecución de obras y el trabajo de auditoría, impidió realizar la verificación ocular del estado de avance de los trabajos viales ejecutados durante el año 2010, motivo por el cual no se pudo constatar “in situ” las cantidades de obra consignadas en Actas de Medición, Cómputos Métricos y Certificados de Obra con las ejecutadas en ese año.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



### **III. ANÁLISIS DE LOS BIENES DE USO: OBRAS PÚBLICAS EN EJECUCIÓN**

Para cumplir con el objetivo de la auditoría se solicitó información sobre obras incluidas en el Plan de Trabajos Públicos previsto en el Presupuesto Aprobado por Ley N° 7.595 y que tuvieron mayor incidencia en lo que respecta a su inversión en el año 2010.

Para el análisis de los “Bienes de Uso: Obras en Ejecución” se seleccionaron las obras que se detallan en el siguiente cuadro, correspondientes a los rubros: 1) Obras en Ejecución por Subcontrato y 2) Obras en Ejecución por Propia Producción, respecto de las cuales se consignaron las cuentas presupuestarias que se utilizaron para su registración, según la fuente de financiamiento:

Obras Seleccionadas	Curso de Acción al que corresponde cada obra:	Nº de Cta. Presupuest. en la que se registra el Curso de Acción referido
<b>1) Obras en Ejecución por Subcontrato:</b>		
Circunvalación Sureste a la Ciudad	Autopista Circunvalación Sureste – Cuentas a Pagar	1514300301A4
	Autopista Circunvalación Sureste – Fondo Federal Solidario	1514300301A7
	Autopista Circunvalación Sureste – Fondo Rentas Generales	151430030160
Ruta Provincial N° 33	R.P. N° 33 El Carril – Payogasta – Fondos BID	151470040101
	R.P. N° 33 El Carril – Payogasta – Fondos Copartíc. Provincial	151470040201
Ruta Provincial N°53	R.P. N° 53 Tramo Embarcación -Hickmann	151430030195
Aeródromo Gral. Mosconi	Aeródromo Gral. Mosconi Dep. S.M.	151430030196
Ensanche Avda. Paraguay	Ensanche Avenida Paraguay RN 68 Ensanche Avda. Paraguay	151430030161 1514300301A8
Ruta Prov. Mosconi – Tartagal	Proy. y Ejecución Tr. Mosconi- Tartagal Proy. y Ejecuc. Tr. Mosconi – Tartagal	1514300301C4 1514300301C5
<b>2) Obras en Ejecución por Propia Producción</b>		
Mantenimiento por Administrac	Mantenimiento por Administración: Coparticipación Vial Federal	151430020201

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



Se verificó que todas estas obras tienen sus créditos autorizados, respaldados por la Ley de Presupuesto 2010 (Plan de Obras) y sus modificaciones, por Decretos del Poder Ejecutivo y/o Resoluciones de la D.V.S.

Dichos créditos presupuestarios están contabilizados en los Registros Contables Presupuestarios, como así también, en los Listados de Certificados que D.V.S. lleva por cada obra.

Las obras seleccionadas, que conforman la muestra auditada, representan el 86,84 % respecto del total de obras ejecutadas en la D.V.S., durante el Ejercicio 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de Ord.	Nº de Cta. Presupuestaria de la Obra	Descripción del curso de acción	Ejecutado s/Ejecución Presupuestaria 2010 de la D.V.S.
1)	1514300301A4	Circunvalación Sureste a la Ciudad	\$ 84.093.244,39
	1514300301A7	Circunvalación Sureste Ciudad Salta	\$ 23.283.843,90
	151430030160	Circunvalación Sudeste de la Ciudad	\$ 770.000,00
2)	151470040101	Ruta 33 – BID	\$ 12.782.297,00
	151470040201	Ruta 33 – CP (Coparticipación Provincial)	\$ 4.036.514,80
3)	151430030195	R.P. Nº 53 Tr. Embarcación - Hickmann	\$ 5.225.914,33
4)	151430030196	Aeródromo Gral. Mosconi Depto. San Martín	\$ 4.208.819,36
5)	151430030161	Ensanche Av. Paraguay	\$ 0,00
	1514300301A8	R.N. 68 Ensanche Avda. Paraguay	\$ 0,00
6)	1514300301C4	Proy. y Ejecución Tramo Mosconi-Tartagal	\$ 0,00
	1514300301C5	Proy. y Ejecución Tramo Mosconi-Tartagal	\$ 0,00
7)	151430020201	Mantenim. por Administ. – Coparticipación Vial	\$ 16.254.407,08
<b>Total Obras Seleccionadas</b>			<b>\$ 150.655.040,86</b>
<b>Total Obras ejecutadas en el Ejercicio 2010 según Ejecución Presupuestaria de la D.V.S.</b>			<b>\$ 173.482.066,72</b>
<b>Porcentaje que representa la muestra analizada</b>			<b>86,84%</b>

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



Para el análisis de las obras componentes de la muestra, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Análisis de Pliegos, Contratos y Convenios de Obra.
- ✓ Control de Resoluciones aprobatorias de Convenios, Contratos y Certificados de Obra.
- ✓ Constatación de la imputación presupuestaria de cada obra.
- ✓ Análisis de los certificados de obras emitidos durante el Ejercicio 2010.
- ✓ Análisis de las Órdenes de Pago (O.P.) por certificaciones del Ejercicio 2010.
- ✓ Comprobaciones aritméticas de los importes de obra certificados, deducciones practicadas por DVS (en concepto de Fondo de Reparo y Gastos de Inspección) y de los cálculos en la redeterminación de precios.
- ✓ Cotejo de cantidades y costos unitarios certificados con los Cómputos Métricos y Precios Unitarios consignados en los pliegos de contratación.

Del desarrollo de estos procedimientos surgieron los siguientes resultados, los que serán expuestos por cada una de las obras analizadas:

**1) OBRA: “AUTOPISTA CIRCUNVALACIÓN SURESTE, CORREDOR ENLACE R.P. Nº 24 – R.N.º 68 –R.P.º 21, R.P.º 26 - R.P.º 39 - R.N.º 9 – AUTOPISTA ACCESO A SALTA. TRAMO: EMPALME R.P.º 24 – AUTOPISTA ACCESO A SALTA” – EXPTE. Nº 33-184.255/07.**

Esta **obra fue licitada el día 30/04/07** y adjudicada por Resolución N° 703/07 de la D.V.S. a la empresa “Ingeniero Medina S.A.- Vicente Moncho Construcciones S.R.L. U.T.E. Autopista Sureste” el día 18/07/07, por un monto de **\$142.198.020,54** (Pesos ciento cuarenta y dos millones ciento noventa y ocho mil veinte con cincuenta y cuatro centavos).

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



**El Contrato de Obra Pública fue firmado en fecha 31/07/07**, sellado por Dirección General de Rentas el día 13/08/07.

**Plazo de ejecución** de la Obra: 30 meses

**Financiación:** cada Certificado de Obras se financia en 30 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. El Ministerio de Hacienda y Obras Públicas constituyó un Fideicomiso, a efectos de garantizar su cumplimiento.

Se controló el monto ejecutado con los certificados de obra y la registración presupuestaria pertinente.

A su vez, de los certificados de obra constatados se seleccionó una muestra, sobre la cual se realizó un exhaustivo análisis de los mismos, para ello se efectuó un control de todos los cálculos, se verificó la documentación de obra y de pago, como así también la respectiva financiación e imputación de los pagos al ejercicio 2010 y de la deuda a los ejercicios subsiguientes.

Del control efectuado surge que el monto ejecutado expuesto en la Ejecución Presupuestaria de la D.V.S. al 31/12/10 es razonable, tal como puede apreciarse a continuación:

**Composición del monto ejecutado por OBRA CIRCUNV.SURESTE S/EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA D.V.S. POR EL EJERCICIO 2010:**

Nº de Cta. Presupuestaria de la Obra	Descripción del curso de acción	Ejecutado s/Ejecución Presupuestaria 2010 de la D.V.S.
151430030160	Circunvalación Sudeste de la Ciudad: Fondo Renta Generales	\$ 770.000,00
1514300301A4	Circunv. Sureste a la ciudad: Cuentas a Pagar	\$ 84.093.244,39
1514300301A7	Circunv. Sureste Ciudad Salta: Fondo Federal Solidario	\$ 23.283.843,90
<b>EJECUTADO POR OBRA CIRCUNV.SURESTE S/EJC. PRESUP 2010</b>		<b>\$108.147.088,29</b>

# INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



Detalle de los Certificados de Obra emitidos durante el ejercicio 2010:

FECHA DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS	Nº	IMPORTE CERTIFICADO
<b>CERTIFICADOS DE OBRA:</b>		
11/02/10	28	\$ 16.181.284,35
17/03/10	29	\$ 4.621.332,83
09/04/10	30	\$ 4.408.480,97
07/05/10	31	\$ 4.492.483,88
10/06/10	32	\$ 4.168.907,30
19/07/10	33	\$ 3.605.577,80
13/08/10	34	\$ 6.288.228,70
17/09/10	35	\$ 4.456.162,28
13/10/10	36	\$ 5.562.504,73
10/11/10	37	\$ 5.105.343,52
21/12/10	38	\$ 1.022.836,27
30/12/10	39	\$ 5.501.777,01
<b>Subtotal CERTIFICADOS DE OBRA</b>		<b>\$ 65.414.919,64</b>
<b>CERTIFICADOS POR REDETERMINACIONES DE PRECIOS:</b>		
11/02/10	28-6	\$ 7.333.753,52
17/03/10	29-6	\$ 2.115.277,19
12/04/10	22-7	\$ 818.844,39
12/04/10	23-7	\$ 748.783,95
12/04/10	24-7	\$ 938.412,72
12/04/10	25-7	\$ 0,00
12/04/10	26-7	\$ 0,00
12/04/10	27-7	\$ 0,00
12/04/10	28-7	\$ 1.979.578,06
12/04/10	29-7	\$ 332.082,43
12/04/10	30-7	\$ 2.229.283,95
07/05/10	31-7	\$ 2.508.815,88
10/06/10	32-7	\$ 2.356.194,63
21/07/10	33-7	\$ 1.921.619,21
18/08/10	28-8	\$ 1.528.210,62
18/08/10	29-8	\$ 381.225,24
18/08/10	30-8	\$ 412.362,81
18/08/10	31-8	\$ 396.793,95
18/08/10	32-8	\$ 367.053,16
18/08/10	33-8	\$ 328.312,80
18/08/10	34-8	\$ 2.631.932,51
17/09/10	35-8	\$ 2.739.218,49
13/10/10	36-8	\$ 3.389.868,88
10/11/10	37-8	\$ 3.278.708,98
21/12/10	38-8	\$ 700.497,93
30/12/10	39-8	\$ 3.295.337,35
<b>Subtotal CERTIFICADOS POR REDETERMINACIONES</b>		<b>\$ 42.732.168,65</b>
<b>Total Certificados imputables al Ejercicio 2010</b>		<b>\$108.147.088,29</b>

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



En resumen:

S/Ejec. Presup. 2010: Ejecutado por obra Circunv. Sureste	\$ 108.147.088,29
Monto Certificado, imputable al ejercicio 2010, por obra	
Circunv. Sureste, según Auditoría	\$ 108.147.088,29
<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$ 0,00</b>

Lo detallado en los cuadros precedentes respecto de la OBRA: “AUTOPISTA CIRCUNVALACIÓN SURESTE, CORREDOR ENLACE R.P. Nº 24 – R.N.º 68 – R.P.º 21, R.P.º 26 - R.P.º 39 - R.N.º 9 – AUTOPISTA ACCESO A SALTA. TRAMO: EMPALME R.P.º 24 – AUTOPISTA ACCESO A SALTA” muestra que lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria de la D.V.S., correspondiente al ejercicio 2010, es coincidente con la suma de los montos de obra certificados durante dicho ejercicio más las redeterminaciones de precio imputables al mismo.

2) OBRA: “RUTA PROVINCIAL Nº 33 – TRAMO: PIEDRA DEL MOLINO – PAYOGASTA – SECCIÓN: PIEDRA DEL MOLINO – CAJONCILLO – CONSTRUCCIÓN DE OBRA BÁSICA Y PAVIMENTO (OBRA FALTANTE)” – EXPTE. Nº 33-189.712/10.

**Obra licitada, adjudicada por Resolución Nº 12/09** de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia, a la empresa “Vicente Moncho Construcciones S.R.L.” el día 03/09/09, por un monto total de **\$15.392.076,33** (Pesos quince millones trescientos noventa y dos mil setenta y seis con treinta y tres centavos).

**Contrato de Obra Pública:** firmado el día 10/08/09.

**Plazo de ejecución de la Obra:** 15 meses

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



**Financiación:** se financia en un 76% con fondos del "Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta" préstamo BID N° 1465/OC – AR, del cual la Subsecretaría de Financiamiento Internacional es la Unidad Ejecutora, y el 24% restante se financia con recursos de la contrapartida provincial.

Se controló el monto ejecutado con los certificados de obra y la registración presupuestaria pertinente.

A su vez, de los certificados de obra constatados se seleccionó una muestra, sobre la cual se realizó un exhaustivo análisis de los mismos, se efectuó un control de todos los cálculos, se verificó la documentación de obra y de pago, como así también la respectiva imputación al ejercicio.

La composición del monto ejecutado por **OBRA RUTA PROVINCIAL N° 33 S/Ejecución Presupuestaria D.V.S. del año 2010** es la siguiente:

Nº de Cta. Presupuestaria de la Obra	Descripción del curso de acción	Ejecutado s/Ejecución Presupuestaria 2010 de la D.V.S.
151470040101	Ruta 33 – Fondos BID	\$12.782.297,00
151470040201	Ruta 33 –Fondos de Coparticipación Provincial	\$ 4.036.514,80
<b>Ejecutado por Obra R.P.N° 33 S/Ejec. Presup de DVS 2010</b>		<b>\$16.818.811,80</b>

# INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



Detalle de los Certificados de Obra emitidos durante el ejercicio 2010:

FECHA DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS	Nº	IMPORTE CERTIFICADO
<b>CERTIFICADOS DE OBRA:</b>		
10/02/10	5	\$ 1.142.303,98
04/03/10	6	\$ 776.849,80
08/04/10	7	\$ 1.283.330,54
06/05/10	8	\$ 1.190.221,15
09/06/10	9	\$ 1.084.090,82
08/07/10	10	\$ 1.606.689,75
04/08/10	11	\$ 611.589,26
08/09/10	12	\$ 253.024,88
12/10/10	13	\$ 1.084.730,52
08/11/10	14	\$ 1.005.996,63
10/12/10	15	\$ 1.837.117,96
30/12/10	16	\$ 2.673.123,02
<b>Subtotal CERTIFICADOS</b>		<b>\$ 14.549.068,31</b>
<b>CERTIFICADOS POR REDETERMINACIONES DE PRECIOS:</b>		
21/12/10	1-1	\$ 1.445,85
21/12/10	2-1	\$ 12.757,27
21/12/10	3-1	\$ 38.141,52
21/12/10	4-1	\$ 32.569,59
21/12/10	5-2	\$ 107.416,57
21/12/10	6-2	\$ 82.325,80
21/12/10	7-2	\$ 115.954,00
21/12/10	8-2	\$ 106.897,45
21/12/10	9-3	\$ 234.129,93
21/12/10	10-3	\$ 358.112,05
21/12/10	11-3	\$ 125.540,63
21/12/10	12-3	\$ 39.609,05
21/12/10	13-3	\$ 190.202,80
21/12/10	14-3	\$ 173.951,55
21/12/10	15-3	\$ 285.979,58
30/12/10	16-3	\$ 546.171,75
<b>Subtotal CERTIFICADOS POR REDETERMINACIONES</b>		<b>\$ 2.451.205,39</b>
<b>Total Certificado en el Ejercicio 2010</b>		<b>\$ 17.000.273,70</b>
Menos la Redetermin 3ª Bis que se aprueba por DVS en el año 2011 por Res. 218/11		\$ 181.461,90
<b>Certificaciones imputables al Ejercicio 2010, según Auditoría</b>		<b>\$ 16.818.811,80</b>

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



En resumen:

Ejecutado por Obra R.P.Nº 33 s/Ejec. Presup 2010	\$ 16.818.811,80
Monto Certificado, imputable al ejercicio 2010, por obra R.P.Nº 33, según Auditoría	\$ 16.818.811,80
Diferencia	\$ 0,00

Lo detallado en los cuadros precedentes respecto de la OBRA: “**RUTA PROVINCIAL Nº 33 – TRAMO: PIEDRA DEL MOLINO – PAYOGASTA – SECCIÓN: PIEDRA DEL MOLINO – CAJONCILLO – CONSTRUCCIÓN DE OBRA BÁSICA Y PAVIMENTO (OBRA FALTANTE)**” muestra que lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria de la D.V.S., correspondiente al ejercicio 2010, es coincidente con la suma de los montos de obra certificados durante dicho ejercicio más las redeterminaciones de precio imputables al mismo.

**3) OBRA: “ALTEO OBRA BÁSICA, ENRIPIADO, ALCANTARILLAS – RUTA PROVINCIAL Nº 53 - TRAMO EMBARCACIÓN – PADRE LOZANO – HICKMAN – SECCIÓN 1: EMBARCACIÓN – PADRE LOZANO – PROGRESIVA 0,00 – 31.496,00 – 52.913,00” – EXPTE. Nº 33-185.311/99.**

Obra licitada, adjudicada por Resolución Nº 1.391/07 de la D.V.S. a la firma “Pedro Daniel Monterrubio” el día 06/12/07, por el monto de **\$ 18.900.752,18** (Pesos dieciocho millones novecientos mil setecientos cincuenta y dos con dieciocho centavos).

**Plazo de ejecución de la Obra:** 18 meses

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Se controló el monto ejecutado con los certificados de obra y la registración presupuestaria pertinente.

A su vez, de los certificados de obra constatados se seleccionó una muestra, sobre la cual se realizó un exhaustivo análisis de los mismos, se efectuó un control de todos los cálculos, se verificó la documentación de obra y de pago, como así también la respectiva imputación al ejercicio.

Composición del monto ejecutado por **OBRA RUTA PROVINCIAL N° 53 S/Ejecución Presupuestarias D.V.S. correspondiente al ejercicio 2010:**

Nº de Cta. Presupuestaria de la Obra	Descripción del curso de acción	Ejecutado s/Ejecución Presupuestaria 2010 de la D.V.S.
151430030195	R.P. N°53 Tr.Embarc. Hickmann	\$ 5.225.914,33
<b>EJECUTADO POR OBRA R.P.N° 53</b>		<b>\$ 5.225.914,33</b>

Detalle de los Certificados de Obra emitidos durante el ejercicio 2010:

FECHA DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DE OBRA	N°	IMPORTE CERTIFICADO
<b>CERTIFICADOS DE OBRA:</b>		
03/03/10	23	\$ 0,00
03/03/10	24	\$ 0,00
13/04/10	25	\$ 0,00
01/06/10	26	\$ 0,00
01/06/10	27	\$ 0,00
27/07/10	28	\$ 0,00
10/08/10	29	\$ 0,00
21/09/10	30	\$ 1.020.081,87
07/10/10	31	\$ 1.240.825,58
11/11/10	32	\$ 1.103.320,88
09/12/10	33	\$ 537.927,08
30/12/10	34	\$ 243.907,94
<b>Subtotal CERTIFICADOS</b>		<b>\$ 4.146.063,35</b>

# INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



<b>CERTIFICADOS POR REDETERMINACIONES DE PRECIOS:</b>		
03/03/10	23-1	\$ 0,00
03/03/10	24-1	\$ 0,00
13/04/10	25-1	\$ 0,00
01/06/10	26-1	\$ 0,00
01/06/10	27-1	\$ 0,00
27/07/10	28-1	\$ 0,00
29/09/10	16-2	\$ 6.192,82
29/09/10	17-2	\$ 19.737,83
29/09/10	18-2	\$ 2.343,03
29/09/10	19-2	\$ 0,00
29/09/10	20-2	\$ 0,00
29/09/10	21-2	\$ 210.508,05
29/09/10	22-2	\$ 0,00
29/09/10	23-2	\$ 0,00
29/09/10	24-2	\$ 0,00
29/09/10	25-2	\$ 0,00
29/09/10	26-2	\$ 0,00
29/09/10	27-2	\$ 0,00
29/09/10	28-2	\$ 0,00
29/09/10	29-2	\$ 0,00
29/09/10	30-2	\$ 206.936,89
07/10/10	31-2	\$ 251.699,73
11/11/10	32-2	\$ 223.834,20
09/12/10	33-2	\$ 109.120,36
30/12/10	34-2	\$ 49.478,07
<b>Subtotal Certificados por Redeterminaciones</b>		<b>\$ 1.079.850,98</b>
<b>Certificaciones imputables al Ejercicio 2010, según Auditoría</b>		<b>\$ 5.225.914,33</b>

El monto expuesto en la Cuenta General del Ejercicio como ejecutado es correcto, conforme surge del control de los certificados de obra.

<b>Ejecutado por Obra R.P. Nº 53 s/Ejec. Presup 2010</b>	<b>\$ 5.225.914,33</b>
<b>Monto Certificado, imputable al ejercicio 2010, por obra R.P. Nº 53, según Auditoría</b>	<b>\$ 5.225.914,33</b>
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 0,00</b>

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



Lo detallado en los cuadros precedentes respecto de la **OBRA: “ALTEO OBRA BÁSICA, ENRIPIADO, ALCANTARILLAS – RUTA PROVINCIAL N° 53 - TRAMO EMBARCACIÓN – PADRE LOZANO – HICKMAN – SECCIÓN 1: EMBARCACIÓN – PADRE LOZANO – PROGRESIVA 0,00 – 31.496,00 – 52.913,00”** muestra que lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria de la D.V.S., correspondiente al ejercicio 2010, es coincidente con la suma de los montos de obra certificados durante dicho ejercicio más las redeterminaciones de precio imputables al mismo.

### 4) OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTA, RODAJE Y PLATAFORMA DEL AEROPUERTO GENERAL MOSCONI, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE GENERAL MOSCONI DEL DPTO. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA” – Expte. N° 33-182.060/06.

Según lo establecido en el Convenio aprobado mediante Resolución N° 171/06 de la D.V.S., la D.N.V. acordó que la D.V.S. tenía a su cargo realizar el proyecto, efectuar el proceso de selección del contratista y celebrar el contrato para la realización de la obra “Mejoramiento y Ampliación de Pista del Aeropuerto General Mosconi”, quedando el financiamiento de la misma a cargo del organismo nacional.

La obra tenía un presupuesto oficial de \$ 22.000.000 y un plazo de ejecución de 48 meses y al momento de suscribirse el contrato con la UTE adjudicataria de la obra y conformada por las empresas Luciano S.A. y Homaq SA., se acordó un mayor gasto de \$ 4.464.766,61 y se redujo el plazo de ejecución de la obra a 24 meses.

Esta **obra fue licitada el día 09/06/2006** y adjudicada por Resolución N° 685/06 de la D.V.S. a la empresa “U.T.E. Luciano S.A. – Homaq S.A.” el día 17/08/06, por un monto de **\$26.464.766,61** (Pesos veintiséis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis con sesenta y un centavos).

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



Auditoría General  
de la Provincia de Salta

**El Contrato de Obra Pública fue firmado en fecha 31/08/06**, sellado por Dirección General de Rentas el día 02/10/06, y aprobado mediante Resolución Nº 799/06. Posteriormente, le sucedieron diversas modificaciones contractuales y redeterminaciones de precio.

Se controló el monto ejecutado con los certificados de obra y la registración presupuestaria pertinente.

A su vez, de los certificados de obra constatados se seleccionó una muestra, sobre la cual se realizó un exhaustivo análisis de los mismos, para ello se efectuó un control de todos los cálculos, se verificó la documentación de obra y de pago.

Del control efectuado surge que el monto ejecutado expuesto en la Ejecución Presupuestaria de la D.V.S. al 31/12/10 es razonable, tal como puede apreciarse a continuación:

Detalle de los Certificados de Obra emitidos durante el ejercicio 2010:

FECHA DE MEDICIÓN	FECHA DE EMIS. CERTIF.DE OBRA	FECHA DE APROBAC. DEL CERTIF.	Nº RESOL. APRUEBA CERTIF.	Nº	IMPORTE CERTIFICADO
CERTIFICADOS DE OBRA:					
30/11/09	21/05/10	11/06/10	620/10	37	1.049.759,37
30/12/09	30/12/10	06/01/11	58/11	38	0,00
31/01/10	30/12/10	06/01/11	59/11	39	0,00
28/02/10	30/12/10	06/01/11	60/11	40	0,00
31/03/10	30/12/10	06/01/11	61/11	41	0,00
30/04/10	30/12/10	06/01/11	62/11	42	0,00
31/05/10	30/12/10	17/03/11	387/11	43	1.284.026,83
30/06/10	30/12/10	17/03/11	389/11	44	44.688,74
<b>Subtotal CERTIFICADOS</b>					<b>2.378.474,94</b>

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

CERTIFICADOS POR REDETERMINACIONES DE PRECIOS:					
30/11/09	21/05/10	11/06/10	621/10	37-10	833.486,41
30/12/09	30/12/10	06/01/11	53/11	38-10	0,00
31/01/10	30/12/10	06/01/11	54/11	39-10	0,00
28/02/10	30/12/10	06/01/11	55/11	40-10	0,00
31/03/10	30/12/10	06/01/11	56/11	41-10	0,00
30/04/10	30/12/10	06/01/11	57/11	42-10	0,00
31/05/10	30/12/10	17/03/11	388/11	43-10	963.707,94
30/06/10	30/12/10	17/03/11	390/11	44-10	33.150,07
<b>Subtotal CERTIFICADOS POR REDETERMINACIONES</b>					<b>1.830.344,42</b>
<b>CERTIFICADO EN EL EJERCICIO 2010</b>					<b>4.208.819,36</b>

En resumen:

Ejecutado por obra Aerop. Gral. Mosconi	\$ 4.208.819,36
Monto Certificado, imputable al ejercicio 2010, por obra	
Aerop. Gral. Mosconi, según Auditoría	\$ 4.208.819,36
Diferencia	\$ 0,00

Lo detallado en los cuadros precedentes respecto de la **OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTA DEL AEROPUERTO GENERAL MOSCONI, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE GENERAL MOSCONI DEL DPTO. SAN MARTÍN – PROVINICIA DE SALTA”** muestra que lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria de la D.V.S., correspondiente al ejercicio 2010, es coincidente con la suma de los montos de obra certificados durante dicho ejercicio más las redeterminaciones de precio imputables al mismo.

**5) OBRA: “AVDA. PARAGUAY – ENSANCHE DE AVENIDA A DOS CALZADAS CON TRES TROCHAS CADA UNA. TRAMO: ROTONDA DE LIMACHE – AVDA. CORONEL VIDT” - EXPTE. N° 33-183.642/06.**

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Esta obra se trató mediante Licitación Pública N° 23/06, Expte. N° 33-183.642/06, adjudicada por Resolución N° 174/07 de la D.V.S. a la empresa "U.T.E. Luciano S.A. – Homaq. S.A. – Noroeste Construcciones S.A." el día 12/03/07, por un monto de **\$14.498.493,03** (Pesos catorce millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y tres con tres centavos).

**El Contrato de Obra Pública fue firmado en fecha 27/04/07** y aprobado por Resolución N° 372/07 de la D.V.S., sellado por Dirección General de Rentas el día 11/05/07. Posteriormente, le sucedieron diversas modificaciones contractuales y redeterminaciones de precio.

**Plazo de ejecución de la Obra:** 6 meses.

Se controló el monto ejecutado con los certificados de obra y la registración presupuestaria pertinente.

Detalle de los Certificados de Obra emitidos durante el ejercicio 2010:

FECHA DE MEDICIÓN	FECHA DE EMIS. CERTIF. DE OBRA	FECHA DE APROBAC. DEL CERTIF.	Nº RESOL. APRUEBA CERTIF.	Nº	IMPORTE CERTIFICADO
CERTIFICADOS DE OBRA:					
31/12/09	09/02/10	12/02/10	178/10	33	\$ 108.430,42
<b>Subtotal CERTIFICADOS DE OBRA</b>					<b>\$ 108.430,42</b>
CERTIFICADOS POR REDETERMINACIONES DE PRECIOS:					
31/12/09	10/02/10	12/02/10	179/10	33-7	\$ 60.728,49
<b>Subtotal CERTIFICADOS POR REDETERMINACIONES</b>					<b>\$ 60.728,49</b>
<b>CERTIFICADO EN EL EJERCICIO 2010 (IMPUTADO INCORRECTAMENTE AL EJERCICIO 2009)</b>					<b>\$ 169.158,91</b>

Del control efectuado surge que el monto ejecutado expuesto en la Ejecución Presupuestaria de la D.V.S. al 31/12/10 no es correcto, debido a lo detallado en el

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



cuadro precedente (Observación N° 1 del Apartado IV del presente Informe). Esto es consecuencia de que la D.V.S. imputó al ejercicio 2009 certificaciones de obra teniendo en cuenta la fecha de medición y no la fecha emisión del certificado de obra. Esto implica que la D.V.S. no aplicó uniformemente el criterio que viene utilizando año tras año, que es considerar y registrar como ejecutadas las obras públicas en función de la fecha de emisión del certificado de obra.

Esto genera la diferencia que se señala a continuación con respecto a lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria del año 2010:

<b>Ejecutado por obra Ensanche Avda. Paraguay, según Ejecución Presupuestaria 2010 de la D.V.S.</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>Monto Certificado, imputable al ejercicio 2010, por obra Ensanche Avda. Paraguay</b>	<b>\$ 169.158,91</b>
<b>Diferencia (que corresponde a certificados de obra del 2010 pero imputados al ejercicio 2009)</b>	<b>\$ 169.158,91</b>

### 6) OBRA: “PROYECTO Y EJECUCIÓN DE AVENIDA URBANA – TRAMO: GRAL. MOSCONI – TARTAGAL – LONGITUD 6.600 M.” – EXPTE. N° 33-193.508/10.

Esta **obra fue tramitada mediante Licitación Pública N° 06/10, Expte. N° 33-193.508/10**, adjudicada por Resolución N° 1.008/10 de la D.V.S. a la empresa “Ingeniero Medina S.A. - Vicente Moncho Construcciones S.R.L. U.T.E.” el día 16/09/10.

El **Contrato de Obra Pública fue firmado en fecha 18/10/10**, por un monto de **\$24.692.641,12** (Pesos veinticuatro millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y uno con doce centavos) y aprobado por Resolución N° 1.204/10 de la D.V.S. y fue sellado por Dirección General de Rentas el día 25/10/10.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



Posteriormente, le sucedieron una modificación contractual y redeterminaciones de precio.

**Plazo de ejecución** de la Obra: 12 meses.

**Financiación:** cada Certificado de Obras se financia en 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. El Ministerio de Hacienda y Obras Públicas constituyó, a efectos de garantizar su cumplimiento, un Fideicomiso.

Se controló el monto ejecutado con los certificados de obra y la registración presupuestaria pertinente.

Detalle de los Certificados de Obra emitidos durante el ejercicio 2010:

FECHA DE MEDICIÓN	FECHA DE EMIS. CERTIF.DE OBRA	FECHA DE APROBAC.D EL CERTIF.	Nº RESOL. APRUEBA CERTIF.	Nº	IMPORTE CERTIFICADO
CERTIFICADOS DE OBRA:					
30/11/10	10/12/10	23/03/11	433/11	1	\$ 58.070,93
30/12/10	30/12/10	23/03/11	420/11	2	\$ 6.615,68
Subtotal CERTIFICADOS					\$ 64.686,61
CERTIFICADO EN EL EJERCICIO 2010 (IMPUTADO INCORRECTAMENTE AL EJERCICIO 2011)					\$ 64.686,61

Del control efectuado surge que el monto ejecutado expuesto en la Ejecución Presupuestaria de la D.V.S. al 31/12/10 no es correcto, debido a lo detallado en el cuadro precedente (Observación N° 1 del Apartado IV del presente Informe). Esto es consecuencia de que la D.V.S. imputó al ejercicio 2011 certificaciones de obra teniendo en cuenta la fecha de aprobación de los certificados de obra, esto implica que no aplicó uniformemente el criterio que viene utilizando año tras año, que es considerar y registrar como ejecutadas las obras públicas en función de la fecha de emisión del certificado de obra.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



Esto genera la diferencia que se señala a continuación con respecto a lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria del año 2010:

<b>S/Ejec. Presup. 2010: Ejecutado por obra Avda. Urbana –</b>	
<b>Mosconi – Tartagal</b>	\$ 0,00
<b>S/Certificado en el ejercicio 2010 por obra Avda. Urbana –</b>	
<b>Mosconi – Tartagal</b>	\$ 64.686,61
<b>Diferencia (que corresponde a certificados de obra del 2010 pero imputados al ejercicio 2011)</b>	\$ 64.686,61

### 7) OBRA: MANTENIMIENTO VIAL

La D.V.S. ejecutó en el ejercicio 2010 la suma de \$ 20.205.493,66. Tal como puede verse en el cuadro que se expone a continuación, este importe se integra por varios cursos de acción referidos a este concepto, según sea que estos servicios se realicen en forma directa por la DVS o se presten a través de Terceros. Cada uno de estos, a su vez, se sub-dividen de acuerdo a la fuente de financiamiento que utiliza para su pago.

Nº de Cta. Presupuestaria de la Obra	Descripción del curso de acción	Ejecutado s/Ejecución Presupuestaria 2010 de la D.V.S.
151430020201	Mantenim. por Adm. - Cop. Vial	\$ 16.254.407,08
151430020106	Mant. por Terceros- Fdo. Fed.	\$ 2.580.501,00
151430020204	Manten. por Adm. – Rtas. Grales.	\$ 1.007.739,03
151430020205	Manten. por Adm. – Reint. DNV	\$ 362.846,55
<b>Total Obras Mantenimiento Vial</b>		<b>\$ 20.205.493,66</b>
<b>Total Obras Seleccionadas</b>		<b>\$ 16.254.407,08</b>
<b>Porcentaje que representa la muestra analizada</b>		<b>80,45%</b>

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Para su análisis se seleccionó el curso de acción más significativo por su monto, que representa el 80,45% del total del gasto en concepto de Mantenimiento Vial.

### **Análisis del Curso de Acción: “Mantenimiento por Administración – Coparticipación Vial”:**

Corresponden a este curso de acción todos los gastos que la D.V.S. destina a “Mantenimiento por Administración” y que se financian con los fondos que percibe por Coparticipación Vial.

La composición del monto ejecutado en concepto de **Mantenimiento por Administración – Cop. Vial** es el siguiente:

CUENTA OBJETO	CUENTA AUXILIAR	DESCRIPCION	EJECUTADO
123122	1001	Combustible y Lubricantes	\$ 6.938.798,97
123122	1002	Rpto. y Reparac. Equipos Pesados	\$ 3.138.603,63
123122	1003	Rpto. y Reparac. Equipos Livianos	\$ 1.179.255,42
123122	1004	Materiales de Construcción	\$ 1.232.423,55
123122	1005	Locación de Obras y Otros Ss.	\$ 2.009.060,52
123122	1006	Señ. Def. y Ob. Artes Ruta Vs.	\$ 46.306,95
123122	1007	Bienes de Capital	\$ 335.394,84
123122	1008	Gtos. en Campamento y Otros	\$ 1.189.026,07
123122	1009	Control de Cargas	\$ 185.537,13
<b>Mantenimiento por Administración – Cop. Vial</b>			<b>\$ 16.254.407,08</b>

Para efectuar su análisis se procedió a seleccionar una muestra de las cuentas imputadas a este curso de acción. Ellas son:

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

CUENTA OBJETO	CUENTA AUXILIAR	DESCRIPCION	EJECUTADO
123122	1001	Combustibles y Lubricantes	\$ 6.938.798,97
123122	1002	Rpto. y Reparac. Equipos Pesados	\$ 3.138.603,63
123122	1008	Gtos en Campamento y Otros	\$ 1.189.026,07
<b>CUENTAS ANALIZADAS- MANTEN.POR AD. - COP.VIAL</b>			<b>\$ 11.266.428,67</b>
<b>Porcentaje que representa la muestra analizada</b>			<b>69,31%</b>

Para analizar estas cuentas, se procedió a efectuar un análisis selectivo de las Órdenes de Pago imputadas en ellas, su documentación respaldatoria y la registración presupuestaria pertinente, de lo cual surgió la Observación N° 7 que se plantea en el apartado IV del presente Informe.

### CUADRO RESUMEN

De acuerdo a lo expuesto en los puntos precedentes, y a fin de resumir los resultados a los que arribó esta auditoría, se elaboró un cuadro resumen que se expone como Anexo I, el cual forma parte del presente informe.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



### IV.- OBSERVACIONES

#### **OBSERVACIÓN Nº 1: FALTA DE UNIFORMIDAD EN LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE IMPUTACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La D.V.S. al efectuar el corte de las certificados de obra pública al cierre del ejercicio, para definir las operaciones que son imputables al ejercicio y las que corresponden imputar al ejercicio siguiente, no aplicó uniformemente el criterio de registración, lo que dio lugar a que contabilizaran algunos certificados como ejecutados en función de la fecha de medición y no de la fecha de emisión de los mismos, lo que permitió que se imputen al año 2009 ejecuciones de obras que correspondía imputar al ejercicio 2010.

Cabe aclarar que el criterio que viene aplicando la D.V.S., conforme lo previsto en el Art 18 de la Ley de Contabilidad, es considerar como ejecutadas las obras en función de la fecha de emisión del certificado de obra pertinente.

Ejemplos:

- Los Certificados N° 33 y N° 33-7 de la Obra Ensanche de Avda. Paraguay, (mencionados en el Apartado III, punto 5), se imputaron al ejercicio 2009, cuando por su fecha de emisión correspondía fueran contabilizados en el ejercicio 2010. Si bien, tal como lo explica el ente auditado, se tratan de Certificados Finales de Obra, corresponde se les aplique el mismo criterio que a los restantes, para lograr uniformidad en la registración.

#### **OBSERVACION N° 2: DEMORAS ADMINISTRATIVAS EN EL TRÁMITE DE APROBACION DE CERTIFICADOS DE OBRA**

Del análisis comparativo de las fechas de medición, con las de emisión y aprobación de los Certificados de las distintas obras examinadas en esta auditoría, surge que la

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



D.V.S. tiene importantes retrasos entre la fecha de emisión y de aprobación, lo cual trae aparejado el incumplimiento de la Circular Nº 08/00 de la C.G.P.

Ejemplo: cuadro de Detalle de los Certificados de Obra emitidos durante el ejercicio 2010 de la Obra “Mejoramiento y Ampliación de Pista del Aeropuerto General Mosconi”, donde se puede ver que la aprobación de los Certificados Nº 43 y 44 se realizó a los dos meses y medio, contados a partir de la fecha de su emisión.

### **OBSERVACIÓN Nº3: NO SE CONSIGNA DÍA DE CELEBRACIÓN EN ADDENDAS**

En las Addendas II y III al contrato de obra “Mejoramiento y Ampliación de Pista del Aeropuerto General Mosconi” (aprobadas por la Dirección Nacional de Vialidad mediante Resoluciones Nº 1.858/07 y Nº 1.934/08), no se consigna día de celebración, sólo mes y año, lo cual imposibilita tener conocimiento exacto respecto del momento en que se ha formado el consentimiento y comienza la existencia del acto jurídico (Art. 951 del Código Civil: “Comenzará la existencia de los actos entre vivos, el día en que fuesen celebrados, y si dependiesen para su validez de la forma instrumental, o de otra exclusivamente decretada, desde el día de la fecha de los respectivos instrumentos” y Art. 37 Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia - L.P.A.P - que establece que: “los actos administrativos se documentarán por escrito cuando su naturaleza o circunstancia no exijan o permitan otra forma más adecuada de expresión y constancia, y contendrán: a) lugar y fecha de emisión ...”).

### **INCUMPLIMIENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

#### **OBSERVACION N° 4:**

En la contratación de la obra “Ensanche Avda. Paraguay”, los funcionarios intervenientes procedieron a abrir en un mismo acto los sobres Nº 1 y Nº 2, sin observar el procedimiento previsto en los Arts. 16 y 18 del Pliego Gral. de Bases y Condiciones y en los Art. 9 de la Ley Nº 6.838 y Art. 30 del Dcto. Reglamentario Nº

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



1.448/96. Lo que dio lugar al planteamiento de observaciones e impugnaciones por parte de los oferentes.

Cabe aclarar que el sistema de “doble sobre” permite a los funcionarios evaluar previamente la calidad, capacidad y antecedentes de la empresa sin estar condicionados por los precios cotizados.

### **OBSERVACIÓN Nº 5:**

En las actuaciones de la obra “Circunvalación Sudeste” contenidas en el Expte. N° 33-184.255, correspondientes a los adicionales de obra expuestos en los Cuadros Modificatorios N° 1 y 2, no consta el Reporte que muestre que se ha dado intervención previa a la Secretaría de Finanzas, prevista en el Art. 1º del Dcto. N°572/06 (B.O. 23/03/2006) que dispone que los organismos de la Administración Central no podrán autorizar adicionales de obra sin previa intervención de la Secretaría de Finanzas.

Es importante destacar que, si bien se recibió aclaratoria formulada por parte del ente auditado, éste no remitió copia del formulario o reporte que se utiliza específicamente al respecto, independientemente que la situación observada está citada en los considerandos del Dcto. N° 2.861/10 (de aprobación del Cuadro Modificatorio N° 2), exponiéndose que se dio cumplimiento al Dcto. N° 572/06.

Cabe aclarar que en las restantes ampliaciones de obra examinadas por este equipo de auditoría, constaban ambos antecedentes de aprobación.

### **FALLAS DE CONTROL INTERNO**

#### **OBSERVACIÓN N° 6: FALTA DE COINCIDENCIA EN LAS CANTIDADES CONSIGNADAS Y EN LA UNIDAD DE MEDIDA UTILIZADA**

En la obra “Proyecto y Ejecución de Avenida Urbana – Tramo: Gral. Mosconi – Tartagal – Longitud: 6.600 m.” – Licitación Pública N° 06/10 – Expte. N° 33-193.508/10: no existe coincidencia en la cantidad ni en la unidad de medida que

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



definen la longitud o superficie de la ruta que conforma el objeto de esta contratación, tal como puede observarse en el cuadro siguiente:

Instrumento	Cantidad	Unidad de Medida
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Publicación en Boletín Oficial del 29/06/10.</li> <li>-Publicación en Diario El Tribuno del 26/06/10.</li> <li>- Notificaciones a: U.C.C., U.S.I. Obras Públicas, Cámara Salteña de la Construcción.</li> <li>-Resolución D.V.S. N° 0742/10 Llamado a licitación pública y aprobación de pliegos.</li> <li>-Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 06/10 del 19/07/10.</li> <li>-Informe de la Comisión de Preadjudicación de fecha 09/08/10.</li> </ul>	Longitud 6.600	M (metro lineal)
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Resolución D.V.S. N° 1.008/10 de Adjudicación</li> <li>-Notificaciones a los oferentes.</li> <li>-Resolución D.V.S. N° 1.068/10 Rectificativa del monto de adjudicación.</li> <li>-Contrato de Fideicomiso y Resolución del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 623/10 aprobatoria del mismo.</li> </ul>	Longitud 6.600	m <sup>2</sup> (metro cuadrado)
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Contrato de Obra Pública firmado por las partes y sellado por la D.G.R.</li> <li>-Resolución D.V.S. N° 1.204/10 Aprobatoria de dicho contrato.</li> </ul>	Longitud 600	M (metro lineal)
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Resolución D.V.S. N° 1.777/11 aprobatorio de Cuadro Modificatorio N° 1 de Obra.</li> <li>-Resoluciones N° 1.359/10 y N° 1.037/11 de Replanteo de Obra.</li> </ul>	No Consigna	No Consigna

### **OBSERVACIÓN Nº 7: ERRORES DE REGISTRACIÓN**

Se registran en el curso de acción “Mantenimiento por Administración – Coparticipación Vial” de la Ejecución Presupuestaria 2010 adquisiciones que

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



corresponden al ejercicio 2011, y que por ende cuentan con Factura y Resolución aprobatoria de la Dirección del año 2011.

Ejemplos:

1. Orden de Pago N° 10003441 por \$ 3.633,00 correspondiente a la Orden de Compra N° 10001843, con Factura N° 0001-00000985 de Ricardo Altube de fecha 05/04/11. Tramitada mediante Expediente N° 33-23833 del Concurso de Precios N° 68/10 aprobado por Res. N° 183/11 de fecha 09/02/11.
2. Orden de Pago N° 10003310 por \$ 131.481,00, correspondiente a la Orden de Compra N° 10001756, con Factura N° 0050-00010428 de Simón Zeitune e Hijo S.A. de fecha 21/01/11. Tramitada por Expediente N° 33-2969 – Licitación Pública N° 22/10 aprobada por Res. N° 66/11 de fecha 10/01/11.
3. Orden de Pago N° 10003349 por \$ 200.748,30, correspondiente a la Orden de Compra N° 10001755, con Factura N° 0001-00004459 de Mariana S.A. de fecha 28/01/11. Tramitada por Expediente N° 33-2969 – Licitación Pública N° 22/10 aprobada por Res. N° 66/11 de fecha 10/01/11.

### **OBSERVACION N° 8: ACTUACIONES SIN NUMERAR**

Existen actuaciones agregadas en los expedientes que se encuentran sin numerar, lo que implica un incumplimiento del Art. 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 5.348, que especifica como requisito que la numeración sea correlativa. Ejemplo: Cuadro Modificadorio N° 2 en el Expte. N° 33-183.642 de la obra “Ensanche Avda. Paraguay”.

Independientemente de las características de los antecedentes que se adjunten a un expediente, corresponde que todas las hojas que se incorporen en el mismo queden debidamente foliadas.

### **OBSERVACIÓN N° 9: ACTA DE PREADJUDICACIÓN INCOMPLETA**

El acta de la comisión de preajudicación correspondiente a la obra “Circunvalación Sudeste”, se encuentra incompleta, debido a que falta la firma de uno de los

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



integrantes de dicha comisión. Las actas deben contar con la firma de todos los intervinientes.

### **OBSERVACIÓN N° 10: DIFERENCIA ENTRE EL MONTO ADJUDICADO Y EL CONSIGNADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

Existen diferencias en los montos consignados en distintos instrumentos emitidos por el ente auditado, respecto de una misma obra.

Ejemplo:

- En la obra “Proyecto y Ejecución de Avenida Urbana – Tramo: Gral. Mosconi – Tartagal” – Licitación Pública N° 06/10: no existe coincidencia entre los montos consignados en los instrumentos que se detallan a continuación:

Instrumento	Concepto	Monto Consignado en el Instrumento
Resolución D.V.S. N° 1.068/10 (que rectificaba el monto adjudicado según Resol. D.V.S. N° 1.008/10)	Monto Adjudicado Rectificado	\$ 24.692.561,53
Resolución D.V.S. N° 1.204/10 y Contrato de Obra Pública	Monto según Contrato Aprobado	\$ 24.692.641,12

No consta en el Expediente, actuaciones administrativas que justifiquen las razones de la diferencia.

# INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



## V.- RECOMENDACIONES

**V.1.** Se recomienda aplicar uniformemente el criterio de imputación de los Certificados de Obra, a fin de que lo registrado se corresponda con lo realizado y ejecutado al 31 de diciembre de cada ejercicio.

**V.2.** Se recomienda optimizar los procesos internos con el objeto de lograr que el término comprendido entre la emisión de los Certificados de Obra y su aprobación sea el menor posible.

**V.3.** Se recomienda consignar en forma completa la fecha de celebración de todos los actos administrativos.

**V.4.** Se recomienda el pleno cumplimiento de la normativa referida a los actos de apertura de ofertas, a fin de evitar el planteamiento de impugnaciones y observaciones de parte de los oferentes, con la consecuente demora y costos adicionales que podrían acarrear los mismos.

**V.5.** Se recomienda optimizar los controles respecto de la denominación de las Obras, con el objeto de que en toda la documentación referida a cada una de ellas, se las identifique en forma indubitable.

**V.6.** Se recomienda evitar la comisión de errores al consignar las cantidades y las unidades de medida, en los instrumentos legales y en los legajos de obra.

**V.7.** Se recomienda evitar la registración de contrataciones en un ejercicio, que por instrumento legal o comprobantes, deben ser registradas en otro.

**V.8.** Se recomienda foliar la totalidad de la documentación, independientemente que la misma se encuentre adherida a otra.

**V.9.** Se recomienda que las actas de preadjudicación cuenten con la firma de todos los funcionarios intervenientes.

**V.10.** Se recomienda evitar diferencias entre los montos adjudicados y los montos consignados en los contratos de obra.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



### VI.- OPINIÓN

La partida de Obras Públicas expuesta en la Ejecución Presupuestaria del año 2010, presentada por la Dirección Provincial de Vialidad, excepto por la observaciones formuladas, presenta razonablemente la información en ella contenida.

#### FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL EXAMEN:

Las tareas de campo en la Dirección de Vialidad de Salta, finalizaron el cinco de febrero del año dos mil trece.

#### LUGAR Y FECHA:

Se emite el presente Informe, en la ciudad de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Cra. G. Abán - Cr. H. Corimayo – Cr. W. Valdivia – Cr. D. Larran Sola – Cr. J. Manjon



## INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO

### ANEXO I: CUADRO RESUMEN DE LAS OBRAS AUDITADAS

Nº ORDEN	OBRA	DETALLE OBRAS ANALIZADAS	CREDITO PRESUP.ORIGINAL	MODIFICACION PRESUP.	CREDITO PRESUP.VIGENTE	EJECUTADO S/DVS	% EJECUT. S/DVS	EJECUTADO S/AUDITORIA	% EJECUT. S/AUDIT.	DIFERENCIA ENTRE MONTO EJECUTADO S/AUDITORIA Y S/DVS
			( a )	( b )	( c )	( d )	e = ( d/c )	( f )	g = ( f/c )	h = ( f - e )
1)	151430030160	Circunvalación Sudeste de la Ci	\$ -	\$ 770.000,00	\$ 770.000,00	\$ 770.000,00	100%	\$ 770.000,00	100%	\$ -
	1514300301A4	Circunv. Sureste a la ciudad	\$ 77.350.000,00	\$ 6.813.154,30	\$ 84.163.154,30	\$ 84.093.244,39	100%	\$ 84.093.244,39	100%	\$ -
	1514300301A7	Circunv.Sureste Ciudad Salta	\$ 22.000.000,00	\$ 7.597.000,00	\$ 29.597.000,00	\$ 23.283.843,90	79%	\$ 23.283.843,90	79%	\$ -
2)	151470040101	Ruta 33 -BID	\$ -	\$ 14.468.764,77	\$ 14.468.764,77	\$ 12.782.297,00	88%	\$ 12.782.297,00	88%	\$ -
	151470040201	Ruta 33 -CP	\$ -	\$ 4.569.083,56	\$ 4.569.083,56	\$ 4.036.514,80	88%	\$ 4.036.514,80	88%	\$ -
3)	151430030195	RP. N° 53 Tr.Embarc. Hickmann Aeródromo Gral. Mosconi Dep. San	\$ 7.081.194,00	\$ -	\$ 7.081.194,00	\$ 5.225.914,33	74%	\$ 5.225.914,33	74%	\$ -
4)	151430030196	Martín	\$ 20.864.312,00	\$ -	\$ 20.864.312,00	\$ 4.208.819,36	20%	\$ 4.208.819,36	20%	\$ -
5)	151430030161	Ensanche Av. Paraguay	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%	\$ -	\$ -	\$ -
	1514300301A8	RN 68 Ensanche Avda. Paraguay	\$ 2.500.000,00	\$ -2.500.000,00	\$ -	\$ -	0%	\$ 169.158,91	\$ 169.158,91	\$ 169.158,91
6)	1514300301C4	Proy. y Ejecución Tr. Mosconi-Tartagal	\$ -	\$ 6.590.000,00	\$ 6.590.000,00	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -
	1514300301C5	Proy. y Ejecución Tr. Mosconi-Tartagal	\$ -	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00	\$ -	0%	\$ 64.686,61	59%	\$ 64.686,61
7)	151430020201	Manten. por Adm. - Cop.Vial	\$ 19.070.000,00	\$ 2.790.000,00	\$ 21.860.000,00	\$ 16.254.407,08	74%	\$ 16.254.407,08	74%	\$ -
<b>TOTAL OBRAS ANALIZADAS</b>			<b>\$ 148.865.506,00</b>	<b>\$ 41.208.002,63</b>	<b>\$ 190.073.508,63</b>	<b>\$ 150.655.040,86</b>		<b>\$ 150.888.886,38</b>		<b>\$ 233.845,52</b>

## INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO

SALTA, 23 de Setiembre de 2014

### **RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 109**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** lo tramitado en el Expediente N° 242-3.520/12 de la Auditoría General de la Provincia, Auditoría Financiera y de Legalidad en la Dirección de Vialidad de Salta- Código de Proyecto N° I-11/12, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en la Dirección de Vialidad de Salta- Código de Proyecto N° I-11/12, que tuvo como objetivo: Constatar los aspectos legales de los procedimientos y circuitos más relevantes relacionados con la ejecución de obras - Período auditado: Ejercicio Financiero 2010;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 67/11 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.012, correspondiendo la presente al Código de Proyecto I-11/12 del mencionado Programa;

Que con fecha 10 de septiembre de 2.014 el Área de Control N° I emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Dirección de Vialidad de Salta– Período auditado: Año 2010 ;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO



### RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 109

Por ello:

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA  
DE CONTROL N°I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

#### **RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Dirección de Vialidad de Salta que tuvo como objetivo: Constatar los aspectos legales de los procedimientos y circuitos más relevantes relacionados con la ejecución de obras - Período auditado: Año 2010; que obra de fs. 152 a 187 del Expte. N° 242-3.520/12.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N°10/11.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O: Salvatierra – Cr. G. De Cecco